

**Desafíos y Avances: Integración de la Mujer en las Fuerzas Militares y el Derecho
Humanitario**

Laura Alejandra Manosalva Puerto

Universidad Santo Tomas – Sede Principal

Facultad de Derecho

Bogotá

13 de septiembre de 2025

Desafíos y Avances: Integración de la Mujer en las Fuerzas Militares y el Derecho Humanitario

Resumen

El presente working paper examina las contribuciones simbólicas de la mujer militar en las Fuerzas Armadas colombianas y su efecto en la eliminación de los estereotipos de género, utilizando el derecho humanitario como marco analítico. El tema principal tratado se centra en cómo la presencia de mujeres en una institución históricamente masculina ha ocasionado un cambio cultural y perceptivo, tanto en la propia organización como en la sociedad. La perspectiva laboral intenta mostrar que la incorporación de la mujer en roles militares operativos no solamente satisface los mandatos de equidad, sino que, además, genera un impacto simbólico que favorece tanto a la redefinición del concepto de seguridad como a la modernización de la doctrina militar (Tirado & Pachón, 2024).

En este contexto, los objetivos específicos de esta investigación se enfocan en: 1) Examinar la forma en que las mujeres militares se han transformado en un ejemplo y una referencia para las próximas generaciones, 2) Valorar cómo su involucramiento ha influido en la percepción pública y en los medios de comunicación, y 3) Conectar estas contribuciones simbólicas con los fundamentos de inclusión y no discriminación del derecho internacional humanitario.

Así las cosas y con el fin de alcanzar estos objetivos, se desplegó una metodología de análisis teórico y cualitativo, fundamentando la investigación en el examen de literatura especializada, los postulados del discurso de la Teniente Coronel Paola Andrea Velásquez Cardona y el marco conceptual de la sociología del derecho y la teoría feminista.

En sus conclusiones más relevantes, el presente estudio muestra que las aportaciones de la mujer militar van más allá de las contribuciones operacionales, dado que, crean un efecto simbólico que desafía los roles convencionales de género y mejora a la institución militar, siendo de esta manera, como en medio de una transformación del rol femenino, se logra establecerla como un componente esencial para robustecer las Fuerzas Militares en un marco de avance social y legal.

Palabras clave: integración, mujer, militares, derecho humanitario.

Tabla de Contenido

Introducción	5
Marco Teórico	8
La Teoría Feminista del Derecho.....	8
El Enfoque Interseccional y de Género.....	9
La Sociología del Derecho.....	9
Estado del arte	11
Estudios empíricos sobre la inclusión femenina.....	11
Estudios sobre la dimensión jurídica y simbólica.....	12
Vacíos en la literatura y aporte del presente estudio.....	13
Desarrollo (Postura)	15
La ruptura de estereotipos de género en el ámbito militar.....	15
Los aportes simbólicos como motor de cambio cultural	16
El vínculo entre aportes simbólicos y Derecho Internacional Humanitario	16
La mujer militar como referente para nuevas generaciones	17
Modernización institucional y sensibilidad social	17
Conclusiones	19
Referencias	21

Introducción

“Las guerras también se cuentan en femenino”: Esta expresión, pese a no ser común en las narraciones catalogadas como históricas, evidencia una transformación significativa y silenciosa que se ha presentado en los patrones militares de las décadas recientes.

En términos tradicionales, los espacios de las Fuerzas Militares han sido en su mayoría considerados como exclusivamente masculinos, dado que, en ellos se ejercen tanto la violencia legítima del Estado, como el mando jerárquico estricto y la fuerza física, no obstante, la participación de las mujeres en estas instituciones ha presentado un fuerte impacto, cambiando no solo los papeles que se les asignan a ellas, sino también las ideas que la sociedad tiene acerca de la autoridad, el derecho y la seguridad (Tirado & Pachón, 2024).

Desde ello este análisis toma por eje primordial esta transformación cultural, en la cual se examina cómo la mujer militar ha influido simbólicamente en la ruptura de los estereotipos de género en Colombia.

Por lo anterior, la motivación para realizar este estudio proviene de la necesidad de entender la manera en que una institución, a lo largo de su historia vinculada con la masculinidad, experimenta transformaciones internas y externas cuando las mujeres asumen roles de liderazgo, combate y toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, cuando la incorporación de mujeres a las Fuerzas Militares pasa de ser un tema puramente formal, relacionado con el cumplimiento de políticas de equidad de género, a provocar cambios notables en la cultura institucional y en la sociedad en general, se vuelve esencial examinar si la situación se encuentra frente a una transformación estructural del concepto mismo de fuerza pública (Camacho, 2011).

Dicha inquietud se tomó como punto de partida para formular la pregunta de investigación que guía este documento de trabajo, ya que, el problema a abordar parte de una tensión evidente: ¿Qué ocurre cuando una institución cimentada en un imaginario masculino abre espacios reales de participación a las mujeres?

La historia demuestra que la incorporación femenina, en un inicio restringida a funciones administrativas o de apoyo logístico, ha evolucionado hacia la presencia en escenarios de combate, misiones internacionales y posiciones de mando (Corcione, Cabrera & Latorre, 2020), no obstante, esta evolución no está exenta de resistencias, prejuicios y obstáculos relacionados

con los roles tradicionales de género, siendo conscientes de que lo que va más allá de la funcionalidad operativa, es el impacto simbólico que la mujer militar produce en la forma en que la sociedad colombiana comprende la seguridad, el poder y el derecho.

En este marco, otra pregunta de investigación que surge se centra en ¿Cómo la participación de la mujer en las Fuerzas Militares de Colombia ha contribuido simbólicamente a la ruptura de estereotipos de género y ha servido como ejemplo para las futuras generaciones, desde la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario?

Desde ello, para tratar este tema, se asume la hipótesis de que incorporar a las mujeres en el ámbito militar no solo robustece las habilidades estratégicas y operativas del organismo, sino que también produce un significativo impacto simbólico, dado que, este efecto pone a prueba las estructuras patriarcales que han determinado la existencia militar y, por ende, los roles de género en la sociedad colombiana.

Así las cosas, la mujer militar, al redefinir quién tiene la autoridad y el poder legítimos, se transforma en un modelo de inclusión, modernización institucional y reinterpretación de los principios del derecho humanitario desde una perspectiva de género.

Por lo tanto, el propósito general de este estudio es examinar las contribuciones simbólicas de la mujer militar en la disolución de los estereotipos de género dentro del contexto del derecho humanitario en Colombia.

En este sentido, con el fin de lograr este objetivo, se plantean tres metas concretas: analizar el efecto de la participación de las mujeres en la construcción de referentes para las nuevas generaciones y en la percepción pública; evaluar cómo su representación está vinculada con los principios del derecho internacional humanitario sobre inclusión y no discriminación; y, por último, vincular estos progresos simbólicos con la necesidad de tener unas Fuerzas Militares que sean modernas, adaptables y sensibles a las realidades sociales.

De esta manera, la relevancia de esta investigación resalta en que no se restringe a un análisis jurídico u operacional, sino que pretende contribuir a la comprensión de una transformación cultural realmente profunda, siendo fundamental responder a la pregunta planteada, ya que facilita visibilizar los procesos de inclusión y transformación institucional en un sector que ha sido históricamente reacio a modificaciones de género.

La finalidad de este working paper proporciona un espacio para admitir que la presencia femenina en las Fuerzas Militares no es simplemente una victoria personal, sino un motor de

transformación social que es capaz de motivar a futuras generaciones de mujeres para que ocupen espacios que históricamente les han sido negados (Ortega, 2020).

En este sentido, la indagación contribuye tanto al debate académico sobre género y derecho como a la discusión práctica sobre el futuro de las Fuerzas Armadas en un contexto de modernización y adaptación a estándares internacionales de derechos humanos, utilizando una metodología de tipo cualitativo fundamentada en el análisis documental para abordar la cuestión planteada.

Se examinan investigaciones anteriores, publicaciones académicas, documentos oficiales y declaraciones significativas acerca de la participación de mujeres en las Fuerzas Armadas. Para los marcos conceptuales, se toman en cuenta las teorías de Catharine MacKinnon sobre el derecho feminista, la perspectiva interseccional de Kimberlé Crenshaw y las contribuciones de Vincenzo Ferrari y Mauricio García Villegas en relación con la sociología del derecho, teniendo una estructura teórica que posibilita el entendimiento de como los aportes simbólicos de la mujer militar se relacionan con las bases de inclusión, equidad y no discriminación que recorren el Derecho Internacional Humanitario.

Por último, en lo que respecta a la estructura del documento, tras la introducción se expone un marco teórico y un estado del arte que compila las teorías y los autores más importantes sobre el tema. La tercera sección contiene el desarrollo, enfocándose en los aportes simbólicos de la mujer militar en Colombia y su influencia en la eliminación de estereotipos, tomando como referencia, entre otros ejemplos, las contribuciones de la Teniente Coronel Paola Andrea Velásquez Cardona. Finalmente, en la última y cuarta sección se desglosan las conclusiones, resumiendo los hallazgos más relevantes y haciendo énfasis en la importancia de incorporar a las mujeres como impulsoras de transformaciones culturales y legales en las Fuerzas Militares.

Marco Teórico

Con el fin de entender las contribuciones simbólicas de la mujer en las Fuerzas Militares colombianas, es necesario establecer un marco teórico que conecte el género, el derecho y las instituciones, dado que, la incorporación de mujeres en un ámbito históricamente masculino no puede ser analizada solo desde una perspectiva numérica o factual, ya que, es un fenómeno que involucra aspectos culturales, legales y sociales, los cuales influyen en la manera cómo se comprenden la autoridad, la seguridad y los estereotipos de género (Galtung, 2003).

Para este fin, se consideran tres perspectivas esenciales: la sociología del derecho, el enfoque de género e interseccionalidad y la teoría feminista del derecho, resaltando que cada una de estas aporta claves conceptuales que permiten examinar cómo la mujer militar, en su doble condición de sujeto jurídico y actor institucional, se convierte en agente de transformación simbólica.

La Teoría Feminista del Derecho

La ley, que se ha creado históricamente desde un punto de vista androcéntrico (Egnell & Alam, 2019), es puesta en duda por la Teoría Feminista del Derecho, con representantes como Catharine MacKinnon, ya que, de acuerdo con esta perspectiva, el derecho no representa de forma justa las vivencias de hombres y mujeres, sino que se construye a partir de criterios masculinos que ponen a las mujeres en un lugar invisible y subordinado. Este aspecto es especialmente relevante en el contexto militar, dado que, las normas y prácticas institucionales han sido creadas bajo una concepción de fuerza, disciplina y lucha que históricamente se ha vinculado con lo masculino.

Desde este punto de vista, la inclusión de mujeres en las Fuerzas Armadas representa un reto a esa construcción patriarcal del derecho y de la doctrina militar (Camacho & Contreras, 2012), siendo conscientes de que la presencia de mujeres exige una revisión de políticas, estructuras y procedimientos que originalmente no tenían en cuenta las necesidades, vivencias y contribuciones femeninas, por lo tanto, la incorporación y promoción de mujeres en posiciones de mando y combate no solo poseen valor operativo, sino que también tienen un impacto

transformador que requiere replantear el derecho militar desde un enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género (Egnell & Alam, 2019).

El Enfoque Interseccional y de Género

El término interseccionalidad, que Kimberlé Crenshaw presentó, se basa en el pensamiento de que las identidades no se crean aisladamente, sino que interactúan y se cruzan entre sí, dando lugar a experiencias diversas de marginación y rechazo. En este contexto, no es posible examinar la condición de militar mujer como un fenómeno uniforme, ya que, experiencias variadas, y en muchas ocasiones desiguales, son el resultado de factores como el rango jerárquico, la etnicidad, la región de procedencia o el nivel socioeconómico.

En este sentido, el estudio de la mujer en las Fuerzas Militares, mediante este método, posibilita evidenciar cómo las mujeres que son indígenas, afrodescendientes o que vienen de áreas rurales afrontan obstáculos que pueden ser catalogados como extra con respecto a sus compañeras mestizas y urbanas (Acero, 2024).

El análisis interseccional, además, revela que las contribuciones simbólicas de la mujer militar no solo se reducen a la igualdad formal con los hombres, sino que también abarcan cómo se representan diversas realidades sociales en el seno de la institución. Así, la interseccionalidad permite entender el rol de la mujer en el ejército no solamente como alguien que desafía los estereotipos de género, sino además como un ícono de diversidad en un ámbito que persigue mostrar la variedad de la sociedad colombiana.

La Sociología del Derecho

La Sociología del Derecho, que tiene a Vincenzo Ferrari y Mauricio García Villegas como exponentes, entiende al derecho como un fenómeno social que está en permanente interacción con la realidad, desde este, el derecho no solo regula comportamientos, sino que también da forma a imaginarios, legitima instituciones y muestra las transformaciones culturales de una sociedad. Bajo dicha perspectiva, el derecho militar no es un sistema de normas estáticas, sino una herramienta capaz de fortalecer estructuras tradicionales o promover cambios.

Así las cosas, la presencia de mujeres en el ejército puede interpretarse como un indicio de la evolución social colombiana hacia niveles más altos de igualdad entre géneros (Camacho, 2011), dado que, simultáneamente, las políticas de inclusión y la normativa militar actúan como herramientas que tienen el potencial de solidificar esos cambios y representarlos simbólicamente en la sociedad, por lo tanto, la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo es un modelo que va más allá del contexto institucional y tiene un impacto cultural que redefine la relación entre género, derecho y poder.

En este punto es relevante analizar el entrelazamiento de tres puntos de vista, definidos en la crítica feminista al sesgo androcéntrico del derecho, la perspectiva interseccional sobre la pluralidad de experiencias y el análisis sociológico del derecho como un fenómeno social, dado que este enfoque posibilita entender que el hecho de que las Fuerzas Militares cuenten con mujeres no es únicamente un triunfo formal en términos de igualdad, sino se debe visualizar de mejor manera como un proceso complejo de reestructuración social y legal, donde lo simbólico tiene un valor primordial.

De esta manera, el estudio de este fenómeno evidencia que la mujer militar es, a un mismo tiempo, sujeto de derecho, agente institucional y referente social, invistiendo la capacidad de cambiar la visión sobre seguridad y de crear nuevas perspectivas en la relación entre género y derecho humanitario en Colombia (Tirado & Pachón, 2024).

Estado del arte

El análisis de la participación femenina en las Fuerzas Militares ha ganado un espacio significativo tanto en el debate académico como político a nivel mundial y también en el colombiano durante los últimos diez años (Aucía, 2018). Según la revisión de la literatura realizada, existen dos enfoques principales, por un lado, se encuentran los análisis empíricos que detallan cómo las mujeres se integran en instituciones de defensa y seguridad, y, por otro lado, se enfocan los estudios teóricos que examinan la dimensión cultural, simbólica y jurídica del proceso de inclusión, encaminándose particularmente desde el punto de vista del género y del Derecho Internacional Humanitario - DIH.

Estudios empíricos sobre la inclusión femenina

Inicialmente, se ha enfocado una línea de investigación en el estudio de los métodos de inclusión femenina en las Fuerzas Armadas de diferentes países, entre ellos Colombia. Estos análisis evalúan los obstáculos culturales y normativos que, a lo largo de la historia, han restringido la participación de las mujeres en el sector militar, además de los progresos logrados gracias a políticas de inclusión y equidad (Camacho, 2020).

En el campo comparado, investigadores como Alam y Egnell (2019) han analizado la transversalización del enfoque de género en las operaciones bélicas de la ONU, demostrando que incorporar a las mujeres no solo es un imperativo moral, sino también una exigencia operativa de legitimidad y eficiencia.

Así las cosas, en América Latina, investigaciones como las de Aucía (2018) resaltan que la inclusión de mujeres en los ejércitos, por ejemplo, el chileno o el argentino, ha encontrado obstáculos semejantes a los que se han presentado en Colombia, es decir, a jerarquías inflexibles y prejuicios que vinculan la autoridad y la fuerza únicamente con lo masculino.

Ahora bien, en cuanto a Colombia, Camacho (2020) estudia las políticas de igualdad de género en las Fuerzas Armadas y llega a la conclusión de que, aun cuando se han creado espacios importantes, refiriéndose al acceso de mujeres a la Escuela Militar de Cadetes, aun existen retos vinculados con la discriminación encubierta, el sesgo cultural y el balance entre vida personal y vida militar.

En este contexto, de manera análoga, estudios realizados por la Universidad Santo Tomás (Acero, 2024) muestran que las mujeres en el ejército se encuentran con barreras relacionadas con el techo de cristal y con la ausencia de condiciones dentro de la institución para asegurar una igualdad material.

Estos aportes se determinan como significativos, dado que, posibilitan medir la envergadura del cambio institucional y las resistencias que aún subsisten, no obstante, la mayor parte de estos trabajos se enfocan en describir los procesos de inclusión y no analizan el efecto simbólico o cultural que tiene la presencia de mujeres en las Fuerzas Militares.

Estudios sobre la dimensión jurídica y simbólica

La segunda perspectiva, se encuentra mayormente alineada con la orientación de este documento de trabajo, ya que, se enfoca en examinar las repercusiones legales y simbólicas que tiene la mujer en el campo militar. Desde esta óptica, la discusión no se restringe a cuántas mujeres forman parte de la institución, sino también a lo que su presencia representa en cuanto a la ruptura de estereotipos, el cambio de roles de género y la modificación de imaginarios sociales (Corcione, Cabrera & Latorre, 2020).

En este sentido, una contribución esencial es la investigación de la teniente coronel Paola Andrea Velásquez Cardona, denominada “Aportes Reales y Simbólicos de la Mujer Militar al Derecho Operacional” dado que en su contenido la autora sostiene que la aportación de las mujeres no se limita a lo funcional u operativo, sino que tiene efectos simbólicos significativos.

Desde ello, Velásquez resalta como la visibilidad de mujeres en posiciones de liderazgo y combate es una potente comunicación para las generaciones venideras y para la sociedad en su conjunto, aportando un mensaje de una organización en transformación que acepta la habilidad de las mujeres para representar la autoridad y aplicar con legitimidad el poder del Estado.

En este contexto, la Universidad Militar y la Universidad Santo Tomás han realizado otros trabajos importantes, que pertenecen a la línea de investigación sobre género y seguridad denominada: “Proyecto Género y Seguridad, 2021-2023”, argumentando que es preciso reconsiderar desde el punto de vista del DIH y los derechos humanos la doctrina militar si se incluye a las mujeres.

Acción que Fernández (2022), subraya al visibilizar la manera en que las mujeres en los procesos de capacitación militar de alto nivel ayudan a formar nuevos referentes simbólicos que robustecen la legitimidad de la institución.

Finalmente, desde la sociología y la filosofía política, escritores como Vincenzo Ferrari (2001) y Mauricio García Villegas (2014) han demostrado que el derecho y las instituciones no son neutrales, sino que exhiben y replican estructuras de poder dentro de la sociedad. Cuando estas perspectivas se aplican al sector militar, posibilitan el entender que la incorporación de mujeres no solo tiene un valor instrumental, sino que también funciona como un catalizador para la transformación cultural y legal.

Vacíos en la literatura y aporte del presente estudio

A pesar de que los estudios teóricos han empezado a analizar las contribuciones simbólicas y de que los estudios empíricos han documentado el proceso de inclusión de mujeres en las Fuerzas Militares con gran precisión, aún existe un vacío académico significativo.

Así las cosas, la mayoría de los estudios existentes se enfocan en cuestiones prácticas como el número de mujeres involucradas, su actuación en operaciones y las barreras institucionales o en debates generales sobre la equidad de género.

De esta manera, el estudio detallado de la dimensión simbólica de la mujer militar, concebida como un fenómeno de transformación cultural y legal que tiene consecuencias en cómo se construye la seguridad y se aplica el Derecho Internacional Humanitario, ha sido mucho menos común.

En este contexto, el presente documento de trabajo se distingue de los anteriores por no restringirse a describir la inclusión de las mujeres en términos numéricos o funcionales, sino que su perspectiva va más allá, dado que, se enfoca en examinar el efecto simbólico y cultural de la inclusión de la mujer en las Fuerzas Militares, basándose en teorías como la Sociología del Derecho de Ferrari y García Villegas, el Enfoque Interseccional de Crenshaw y la Teoría Feminista del Derecho de MacKinnon. Se pretende, mediante estas perspectivas, evidenciar que la presencia de mujeres no solo ayuda a lograr la equidad en las instituciones, sino también a redefinir cómo se percibe el derecho y la fuerza pública desde una perspectiva de género (Corcione, Cabrera & Latorre, 2020).

Así, el estudio contribuye a cubrir un vacío en la literatura al enfatizar que las contribuciones simbólicas de la mujer militar no son un elemento secundario, sino una fuerza impulsora de cambio social y modernización institucional. Desde la perspectiva del derecho humanitario, este fenómeno debe ser incluido en el marco doctrinal y normativo de las Fuerzas Armadas, confirmando que la dignidad y la igualdad son principios fundamentales tanto en la vida militar como en la civil.

Desarrollo (Postura)

La inclusión de la mujer en las Fuerzas Militares de Colombia no solo es un avance de equidad formal, sino también una situación que cambia significativamente la concepción jurídica y social acerca de la autoridad y la seguridad (Aucía, 2018). A pesar de que la incorporación de mujeres en el ejército ha estado históricamente restringida y supeditada a labores de apoyo logístico o administrativo, se ha establecido un proceso gradual de inclusión en roles de liderazgo, capacitación especializada y misiones bélicas durante las últimas décadas, así, más allá de su dimensión práctica, este proceso representa un aporte simbólico que redefine el rol de la mujer en la vida pública del país y desafía los estereotipos establecidos.

La ruptura de estereotipos de género en el ámbito militar

Históricamente, el espacio militar ha sido uno de los lugares más estrechamente vinculados con la masculinidad, culturalmente, el concepto de "defender la patria", la disciplina estricta y el empleo legítimo de la fuerza se han asociado con valores que son vistos como masculinos, como el coraje, la fortaleza física y la habilidad para liderar, en este escenario, las mujeres han sido consideradas históricamente como "extranjeras" al ámbito militar, ocupando roles de apoyo o de cuidado.

La inclusión de mujeres en roles de liderazgo estratégico, logística avanzada y combate contradice esa concepción, ya que, la mera representación de una mujer oficial al mando de tropas o de una piloto llevando a cabo misiones operacionales pone en duda, simbólicamente, la división tradicional entre lo masculino y lo femenino, por lo tanto, la mujer militar no solo tiene un papel institucional, sino que también representa una imagen cultural que evidencia que el género no define la habilidad de llevar a cabo tareas de defensa y seguridad (Huertas, Ruiz & Botía, 2017).

Esta ruptura simbólica tiene un efecto multiplicador porque cambia la manera en que la sociedad percibe el papel de la mujer y permite que las generaciones futuras consideren el campo militar como un contexto legítimo para su desarrollo profesional, sin tener que sacrificar su identidad de género.

Los aportes simbólicos como motor de cambio cultural

Para entender la importancia del fenómeno, es fundamental el concepto de aporte simbólico, que ha sido recuperado de la Teniente Coronel Paola Andrea Velásquez Cardona. Estos aportes no solo se valoran en términos de eficacia operativa, sino también en su capacidad para inspirar, representar y transformar imaginarios colectivos, ya que, en esta perspectiva, la mujer militar se vuelve un modelo a seguir, particularmente para las jóvenes que son criadas en ambientes en los que continúan existiendo obstáculos de género.

Que existan mujeres visibles en posiciones de liderazgo transmite un mensaje que es claro para las instituciones de seguridad, que han sido masculinas por tradición, ya que tienen la capacidad de convertirse en espacios más inclusivos por medio de un cambio cultural que no es instantáneo ni sigue un patrón lineal, enfrentándose a prejuicios externos y resistencias internas, sin embargo, su efecto simbólico es innegable, dado que, la presencia de mujeres en el ejército evidencia que la autoridad militar no es un privilegio exclusivo de los hombres, sino una responsabilidad compartida que refleja la diversidad de la sociedad colombiana.

El vínculo entre aportes simbólicos y Derecho Internacional Humanitario

Sin vincular el tema con el Derecho Internacional Humanitario y los principios de igualdad y no discriminación, la exploración de este fenómeno no estaría completa, es decir, incluir a mujeres en la vida militar no solo se basa en políticas de equidad nacional, sino que también está alineado con los compromisos internacionales que tiene Colombia sobre derechos humanos y derecho humanitario (Camacho, 2011).

Desde este punto de vista, el cumplimiento de estándares internacionales se ve fortalecido por las contribuciones simbólicas de la mujer militar, ya que estas fomentan una institución más sensible a la diversidad y más capacitada para afrontar los desafíos actuales de los conflictos bélicos. Asimismo, la mujer militar, al ser a la vez agente estatal y sujeto de derecho, muestra lo relevante que es incluir el enfoque de género en la aplicación e interpretación de las reglas humanitarias (Camacho & Contreras, 2012).

Por ejemplo, su participación en operaciones de paz, atención a comunidades vulnerables o misiones humanitarias, tiene un valor simbólico que trasciende lo institucional (Garrido, 2020),

dado que, proyecta la imagen de una Fuerza Pública que no solo ejerce la violencia legítima, sino que también encarna principios de humanidad, inclusión y respeto a la dignidad humana.

La mujer militar como referente para nuevas generaciones

La habilidad de los aportes simbólicos para transformarse en pautas sociales es un elemento esencial, donde la mujer militar representa la oportunidad de unir dos mundos que, a lo largo de la historia, han estado separados (Rueda, 2022): el de la igualdad y el de la fuerza. Esto es especialmente relevante en un país como Colombia, que ha estado marcado por conflictos armados y violencia. Las mujeres en las Fuerzas Militares, al ocupar posiciones de liderazgo y visibilidad, demuestran a las generaciones futuras que los estereotipos pueden ser vencidos y que la creación de seguridad no se limita a un solo género.

Así, las jóvenes de Colombia tienen la posibilidad de visualizar su vida profesional en ámbitos que antes parecían imposibles, tomando como inspiración a personas que han superado obstáculos culturales y jurídicos, lo cual, a la vez, da un mensaje contundente a la sociedad en general, resaltando que la igualdad de género no es una idea abstracta, sino una realidad factible, incluso en instituciones tan tradicionales como las Fuerzas Militares (Tirado & Quintero, 2024).

Modernización institucional y sensibilidad social

Por último, hay que comprender las contribuciones simbólicas de la mujer militar como un componente de un proceso más abarcador de modernización del cuerpo militar. Esto, en un escenario en que las Fuerzas Armadas ya no solo lidian con conflictos bélicos internos, sino también con retos transnacionales como el narcotráfico, el crimen organizado o las operaciones de paz, ya que, es crucial tener una fuerza pública sensible a la realidad social y, además, versátil y variada (Garrido, 2020).

Desde este punto de vista, la inclusión de las mujeres no es solo una cuestión de equidad o justicia, sino también un requisito para ser legítimo y eficaz, en este sentido, una entidad que representa la diversidad de la sociedad a la que defiende está más cerca de los ciudadanos, es más transparente y se ajusta mejor a los valores del Estado social de derecho.

El análisis realizado permite sostener que las contribuciones de la mujer en el ámbito militar no deben ser vistas solamente como progresos en términos de igualdad de género, sino como un cambio simbólico y cultural que tiene un impacto directo en cómo se perciben la seguridad, los derechos y la sociedad colombiana. Su presencia desafía estereotipos, crea modelos para las nuevas generaciones, promueve la legitimidad de la institución y ayuda a cumplir con las normas internacionales de derechos humanos y derecho humanitario (Ortega, 2020), en este contexto, la mujer militar no solo es un agente de transformación interna en las Fuerzas Armadas, sino también de una remodelación más extensa a nivel social, donde lo simbólico tiene el poder de cambiar y sobrepasar los límites físicos de los cuarteles e influir en toda la sociedad.

Conclusiones

En primer lugar, la inclusión de la mujer en el ejército colombiano no debe ser vista solamente como un progreso en términos de igualdad formal, sino también como una transformación cultural significativa que desafía las bases de una institución tradicionalmente dominada por hombres. Toda mujer que entra, sube o lidera desafía la carga de la tradición y muestra que ser capaz de servir y defender a la Nación no es cuestión de género, este procedimiento, en lugar de ser una reestructuración administrativa, es un acto de justicia histórica y de reconocimiento a la diversidad como valor fundamental en la vida militar.

En segundo lugar, las contribuciones simbólicas de la mujer militar se extienden más allá de los confines de los cuarteles y tienen repercusiones en la sociedad, ya que, su presencia en espacios de combate, liderazgo y estrategia transmite un mensaje potente que subraya que las generaciones más jóvenes tienen la capacidad de crear una nación en la que la equidad sea una realidad diaria en lugar de un ideal distante (Camacho, 2020).

Así las cosas, la imagen de la mujer uniformada se transforma en un modelo a seguir para las niñas, las adolescentes y las jóvenes, quienes ahora tienen la posibilidad de soñar con ocupar puestos previamente prohibidos, lo cual está provocando transformaciones que alteran la percepción social acerca del rol femenino en el ámbito público.

En tercer lugar, la integración de las mujeres también representa un deber jurídico y ético del Estado colombiano, en este contexto, la participación femenina en la Fuerza Pública respalda los principios de dignidad humana e igualdad que se encuentran en la Constitución y en los tratados internacionales, evidenciando que honrar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos no es solo una cuestión de normativas escritas, sino también de acciones específicas, de esta manera, la institución militar se presenta como un actor que representa los principios democráticos que protege y, además, asegura la seguridad.

Para finalizar, se llega a la conclusión general de que el aporte real de la mujer militar no radica solamente en la acumulación de sus éxitos personales, sino también en el cambio simbólico que genera tanto a nivel institucional como social porque su presencia requiere una reconsideración de las estructuras, un interrogante de los estereotipos y la aceptación de que el desarrollo de paz y seguridad también necesita la sensibilidad, el orden y la perspectiva femenina.

Por lo tanto, más que ser una cuestión de inclusión, este fenómeno debería considerarse como un proceso de reconfiguración del ser militar en Colombia: con mayor diversidad, justicia y humanidad (Tirado & Quintero, 2024).

Referencias

Acero, M. (2024). *Mujeres en el servicio militar en Colombia: Perspectivas de protección con enfoque de género*. *IUSTA*, 60, 9–33. Universidad Santo Tomás.

<https://doi.org/10.15332/25005286.9961>

Aucía, A. (2018). *La participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas de América Latina: avances y resistencias*. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile.

Camacho, C. (2011). Políticas de equidad de género en las Fuerzas Armadas: Impactos en la cultura institucional militar: el caso de la incorporación de cadetes femeninas en la ESMIC. *Revista Científica General José María Córdova*, 9(9), 69-94.

<https://doi.org/10.21830/19006586.246>

Camacho, C. (2020). Políticas de equidad de género en las Fuerzas Armadas: El caso de la incorporación de cadetes femeninas en la ESMIC. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 197–220. <https://doi.org/10.21830/19006586.610>

Camacho, C., & Contreras, I. (2012). Observatorio de equidad de género para el proceso de incorporación y seguimiento del personal estudiantil femenino de la ESMIC. *Revista Científica General José María Córdova*, 10(10), 187-216.

<https://doi.org/10.21830/19006586.234>

Corcione, M., Cabrera, L., & Latorre, E. (Eds.). (2020). *Las mujeres militares en el Ejército Nacional de Colombia: Estudios transversales de su participación en las filas* (1.ª ed.). Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9789585318304>

Egnell, R., & Alam, M. (2019). *Women and gender perspectives in the military: An international comparison*. Georgetown University Press.

Huertas, O., Ruiz, A., & Botía, N. (2017). De mujer combatiente a mujer constructora de paz: Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo. *Ratio Juris*, 12(25), 43–67.

<https://doi.org/10.24142/raju.v12n25a3>

Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Gernika Gogoratuz, Documento nº 14. Traducción al castellano por Teresa Toda. Marzo 2003. Gernika-Lumo, España.

Garrido, A. (2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. *Política y Sociedad*, 57(1). <https://doi.org/10.5209/poso.60270>

Tirado, M., & Quintero, O. (2024). Más allá del binarismo: el dilema ético de la inclusión de género en las fuerzas armadas estatales. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 19(1), 52-72.

<https://doi.org/10.15332/19090528.10097>

Tirado, M., & Pachón, N. (2024). Mujeres en el servicio militar en Colombia: Perspectivas de género en las políticas de seguridad y la protección constitucional. *IUSTA*, 60, 9-33. <https://doi.org/10.15332/25005286.9961>

Ortega, H. (2020). *Voces plurales: Expectativas y comportamientos cotidianos después de los acuerdos de paz*. Universidad de Córdoba.

Rueda, E. (2022). La ruta pacífica de las mujeres: Repertorios simbólicos en la búsqueda de paz y reconciliación en Colombia. *Revista Colombiana de Educación*, 71, 301–319.

<https://doi.org/10.17227/rce.num71-12563>

Normas y sentencias

Congreso de Colombia. (1888, 7 de noviembre). *Ley 90 de 1888. Por la cual se crea un cuerpo de Gendarmería destinado a prestar los servicios de alta policía*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1631546>

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia C-659/16: Sobre la igualdad de género y funciones militares/policiales*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-659-16.htm>